

0013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE MAREROCE EXPORT IMPORT CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía MAREROCE EXPORT IMPORT CIA.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta el 10 de Julio de 1995, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.96.4.1.1

0029

de 9 FEB. 1996

1.- SOCIOS

<u>NOMBRES</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
ING. ALBERTO IVAN RODRÍGUEZ VERA	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
CLARA FANNY VERA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ	CASADA	ECUATORIANA	MANTA
ABG. JORGE RENE MERA CHAVEZ	SOLTERO	ECUATORIANA	MANTA

2.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social: UNO.- Empezar en la elaboración de conservas de productos del mar, crustáceos, moluscos y sus derivados. B) Elaboración de conservas de productos frutales en general y sus derivados. C) Elaboración de toda clases de salsa de productos del mar. D) Afaenamiento de pesca, congelados y sus derivados. E) Cualquier otra actividad comercial e industrial al amparo de las leyes vigentes, importar y exportar en la forma más amplia que pudiere hacerlo, quedan incluidas las actividades de instalar Agencias o Representaciones en nuestra país como en el extranjero, Asociarse a otras empresas. Podrá también compra o vender bienes muebles, inmueble, adquirir derechos reales o personales, en fin podrá contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, constituir prenda, hipotecar sus bienes, comprar acciones y aportaciones sociales y activos de personas naturales o jurídicas. Podrá importar materiales, maquinarias y equipos, así como accesorios y repuestos que se requieran para el desarrollo de su giro social. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la regulación cuatro, ocho, nueve de la Junta Monetaria.

3.- DURACIÓN.- cuarenta años, a partir de su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014

EXTRACTO

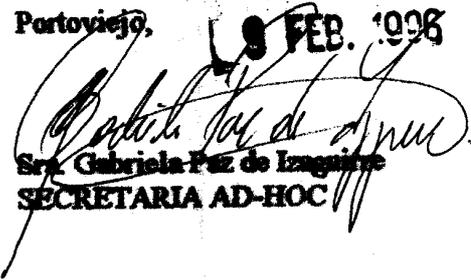
4.- DOMICILIO.- Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.- CAPITAL.- \$'000.000,00, dividido en 800 participaciones de \$/. 10.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION.- Está a cargo del Gerente General y el Presidente. La representación legal la ejerce el Gerente General.

Portoviejo,

18 FEB. 1996


Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
SECRETARIA AD-HOC

gpc
1996.02.09
Exp. 35167.92